



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-887

SALTA, 25 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.755/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-337 – relacionada con la designación de la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Microbiología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 205, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, el 22 de junio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación se atenderá con el cargo vacante de planta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, transferido de la cátedra Química Agrícola hacia la cátedra Microbiología Agrícola, Res. R-CDNAT-2014-580, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y 190/15-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

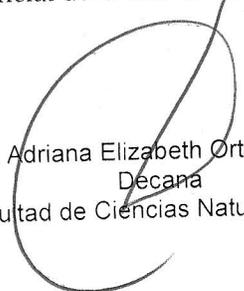
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Lic. SILVIA EUGENIA GÓMEZ MOLINA – DNI N° 16.659.015 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Microbiología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, el 22 de junio de 2015 y por el término de cinco (5) años, bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-337 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y 190/15-CS y, que fuera transferido desde la cátedra Química Agrícola hacia la materia Microbiología Agrícola, (Res. R-CDNAT-2014-580).

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Gómez Molina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales